



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam Salas Davila
LIC. MIRIAM SALAS DAVILA
SECRETARIA
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Resolución Ministerial

No. 575-2006-MIMDES

Lima, 18 AGO. 2006

Visto, el Certificado de Donación No. p0050705.16/3 de fecha 30 de mayo de 2006, emitido por la entidad donante Caritas Suiza, con sede en la ciudad de Lucerna, Suiza, a favor de la asociación Caritas del Perú;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la entidad donante Caritas Suiza, con sede en la ciudad de Lucerna, Suiza, ha efectuado una donación consistente en trescientos diez (310) bultos con ropa usada para mujeres, hombres, niños y bebés, setenta y dos (72) bultos con ropa de casa, cama y baño, ochenta y ocho (88) cajas con zapatos usados, cincuenta y nueve (59) rollos de telas y ochocientos (800) paraguas, con un peso aproximado de 19,194.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 13,435.80 (TRECE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO Y 80/100 DOLARES AMERICANOS), a favor de la asociación Caritas del Perú, amparada entre otros documentos en el Conocimiento de Embarque No. KKLHAM224673, el Certificado de Desinfección de fecha 18 de mayo de 2006 y el Certificado de Conformidad de Ingreso al País de Donaciones de Ropa y Calzado Usados No. 00152-2006;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una Institución Privada sin fines de lucro Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial o Educativo Provenientes del Exterior según Registro de Inscripción No. 021-94/PRES-SECTI, asimismo cuenta con inscripción en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 0480050000431 de fecha 3 de mayo de 2006, que actualiza su inscripción;

Que, la donación será destinada a los programas de Promoción Humana y Asistencia Social en beneficio de los más necesitados que realiza Caritas del Perú a través de sus Caritas Diocesanas en Ayacucho, Caravelí, Camaná, Cañete -Yauyos, Chuquibambilla, Chanchamayo, Chiclayo, Cusco, Chimbote, Callao, Carabaylo, Chosica, Huacho, Huaraz, Huancavelica, Ica, Iquitos, Lurín, Madre de Dios, Piura, Tumbes, Vicaría de la Caridad, Satipo, San José del Amazonas y Yurimaguas;

Que, mediante Memorandum No. 340-2006-MIMDES/OGPP la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 140-2006-MIMDES-OGPP/OP a través del cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y recomienda se emita la Resolución Ministerial de aprobación de donación;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam Salas Davila
LIC. MIRIAM SALAS DAVILA
PRESIDENTA
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, la Ley No. 28514, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, el Decreto Supremo No. 024-2005-PRODUCE, el Decreto Supremo No. 129-2004-EF, el Decreto Supremo No. 011-2005-EF, el Decreto Supremo No. 055-99-EF, el Decreto Supremo No. 29-94-EF, modificado por el Decreto Supremo No. 112-2002-EF, el Decreto Supremo No. 004-2002-PROMUDEH y la Directiva No. 006-2003-MIMDES/OCI aprobada por Resolución Ministerial No. 493-2003-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Caritas Suiza, con sede en la ciudad de Lucerna, Suiza, consistente en trescientos diez (310) bultos con ropa usada para mujeres, hombres, niños y bebés, setenta y dos (72) bultos con ropa de casa, cama y baño, ochenta y ocho (88) cajas con zapatos usados, cincuenta y nueve (59) rollos de telas y ochocientos (800) paraguas, con un peso aproximado de 19,194.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 13,435.80 (TRECE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO Y 80/100 DOLARES AMERICANOS), a favor de la asociación Caritas del Perú

Artículo 2.- La asociación Caritas del Perú, deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese



VIRGINIA BORRA TOLEDO
Ministra de la Mujer
y Desarrollo Social

